

EL NOMENCLÁTOR VIARIO Y SUS CIRCUNSTANCIAS COMO PATRIMONIO DESAPERCIBIDO

STREET NOMENCLATURE AND THEIR CIRCUMSTANCES AS OVERLOOKED HERITAGE

Antonio Jesús Santana Guzmán^a y Juan Corbacho Sánchez^a

^aUniversidad de Málaga, Departamento de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, Bulevar Louis Pasteur, nº 27 – 29071, Málaga. asantana@uma.es; corbachosanchezjuan@uma.es

How to cite: Antonio Jesús Santana Guzmán y Juan Corbacho Sánchez. 2022. El nomenclátor viario y sus circunstancias como patrimonio desapercibido. En libro de actas: II Simposio de Patrimonio Cultural ICOMOS España. Cartagena, 17 - 19 de noviembre de 2022. <https://doi.org/10.4995/icomos2022.2022.15432>

Resumen

Quando el patrimonio está presente en la cotidianeidad, a veces, si no cuenta con valores monumentales o artísticos que lo hagan destacar dentro del paisaje en el que se encuentra, pasa desapercibido ante los ojos del individuo. Esta situación conlleva a que estos bienes estén en una constante situación de peligro, pudiendo alterarse o eliminarse sin que la sociedad sea consciente de ello. Dentro de estos elementos se incluye el nomenclátor viario. En este caso se expone específicamente el callejero de Málaga capital. En el texto se desarrollan el estudio del mismo, sus características tangibles e intangibles; los peligros a los que está expuesto; así como propuestas para ponerlo en valor, darle difusión y salvaguardarlo.

Palabras clave: callejero, nomenclátor viario, patrimonio inmaterial, patrimonio material, Málaga.

Abstract

When heritage is present in everyday life, sometimes, if it does not have monumental or artistic values that make it stand out in the landscape in which it is found, it goes unnoticed in the eyes of the individual. This situation means that these assets are in a constant state of danger, and can be altered or eliminated without society being aware of it. These elements include the street nomenclature. In this case, we specifically focus on the city street guide of Malaga. The paper develops the study of this case, its tangible and intangible characteristics, the dangers to which it is exposed as well as proposals to enhance its value, disseminate it and safeguard it.

Keywords: city street guide, street nomenclature, intangible heritage, material heritage, Malaga.

1. Introducción

La *Ley del Patrimonio Histórico Español* de 1985, en relación al mismo, indica que:

Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando (Jefatura del Estado, 1985, junio, 29, Preámbulo).

Por lo tanto, es la comunidad y, dentro de esta, cada individuo, quien realmente encumbra los bienes a convertirse en patrimonio cultural. Pero, cuando se habla de este, un amplio espectro de la sociedad piensa directamente en elementos que responden a características relacionadas con los conceptos vinculados a lo monumental y lo artístico, extrapolando su valor solamente a piezas excepcionales y únicas. Sin embargo, también son parte de nuestro patrimonio cultural otros

elementos más discretos que configuran nuestra realidad cotidiana; en ocasiones pasan desapercibidos y no se consideran como tales por los individuos porque forman parte de esa rutina diaria.

Entre ellos se encuentran los topónimos, es decir, los nombres propios de lugares; y dentro de los mismos se puede considerar el nomenclátor viario o callejero. Cabe recordar que “De entre las grandes funciones de la escritura, la escritura pública o escritura en la ciudad es una de las más importantes” (González, 2006, 2). La información que en este caso aportan estas relaciones no solo informa sobre el territorio, sino también sobre su intrahistoria (Gamonal, 2011, noviembre, 1).

Es amplio el elenco de las categorías en las que se pueden incluir los bienes culturales; además, en ocasiones, un mismo elemento puede clasificarse en más de uno de los tipos existentes. Así, al tratar el inventario de calles, podríamos considerar diversos aspectos vinculados tanto con el patrimonio inmaterial como con el material. Sobre el primero, es más que evidente que, el propio topónimo es algo no tangible. Si se tiene en cuenta la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*, este tipo concreto de bien se entiende dentro de las “expresiones [...] que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”. Asimismo, y sin duda alguna, interactúa con “su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad”, manifestándose en el ámbito de los usos sociales. En relación con el segundo tipo cabe destacar “los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes” (Unesco, 2003, art. 2.1 & 2.2); en este caso, su registro material *in situ* se hace mediante los rótulos que se disponen en las diferentes vías, para hacer visible el nombre de las mismas.

Así, y tal y como se ha citado anteriormente, los topónimos se pueden vincular, dentro de la clasificación del patrimonio, entre otros, a los bienes etnológicos; a los histórico-artísticos; a los urbanísticos y ciudades históricas; a los lugares históricos; e incluso a los documentales. Son soporte de la memoria de un lugar, ya que, a través de los nombres se presenta información sobre el pasado de los territorios, quedando directamente vinculados al presente y con la intención -al menos en origen- de que pervivan en el futuro.

2. El callejero de Málaga

Este texto se enfoca, de manera específica, al nomenclátor del viario perteneciente a la capital de la provincia, tanto en la zona urbana como en la rústica, si bien es en aquella donde más elementos variados se conservan. Resulta interesante considerar el aspecto tangible principal del callejero, es decir, el elemento físico donde se dispone el topónimo de cada una de las vías, denominado generalmente como ‘rótulo’; en ocasiones este también viene acompañado de piezas que recogen otros datos, entre ellos: el distrito, la sección, la finca, el polígono, el diseminado, la manzana o el número. Actualmente se conservan *in situ* ejemplos de distinta naturaleza, ya que su diseño ha ido cambiando con el paso del tiempo. A continuación, se presentan ordenados cronológicamente, en relación a la fecha en la que comienzan a instalarse.

2.1. Siglo XVIII o siglo XIX

En este caso hay especialistas que datan su cronología en centurias distintas. Por un lado, en el setecientos, debido al tipo de grafía utilizada y a la coincidencia de muchas de ellas con la numeración de manzanas que aparece en el *Plano de la ciudad y Puerto de Málaga*, de Joseph Carrión de Mula de 1791¹; por otro en el ochocientos, indicándose además que estaban inspiradas en las que se utilizaban en Madrid (Gallego, 2004, julio, 11). Son placas cuadradas, de cerámica vidriada o de porcelana almohadillada, con fondo blanco y texto en azul [Fig. 1]. Quedan muy pocos ejemplos de estos elementos, pero también se conservan piezas que recogen los números de las manzanas y/o de los edificios, incluso en alguna ocasión, los nombres de estos.

2.2 Finales del siglo XIX

Estas placas probablemente se colocaron tras la publicación, en enero de 1887, de las Reales Órdenes que indicaban la necesidad de actualizar la rotulación de las vías y la numeración de los inmuebles en cada provincia de España (Ministerio

¹ Rodríguez Marín, F. J., profesor titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga.

de la Gobernación, 1887, enero, 19). Son monocromáticas, de terracota o piedra, con forma rectangular y letras resaltadas en relieve a partir del rebaje del fondo [Fig. 2]. Al igual que en el caso anterior, se mantienen muy pocos de estos elementos; sí es más común localizar piezas correspondientes a la numeración de los inmuebles de cada vía, de un tamaño menor y con un formato octogonal. Resulta curioso que, en estos dos primeros diseños, al final de cada denominación y número se disponga un punto.



Fig. 1 (izq.) Calle de los Mártires, rotulación del siglo XVIII o XIX. D. Ruiz Silva (2022)

Fig. 2 (dcha.) Muro de Puerta Nueva, rotulación del siglo XIX. D. Ruiz Silva (2022)

2.3. Finales de la década de 1930

Estos rótulos se colocaron para la actualización del callejero de 1939, planteado en 1937 tras la toma de la ciudad por el Ejército nacional (Bejarano, 2005, XC). Este modelo se conforma mediante piezas cuadradas individuales del alfabeto, en las que, sobre fondo verde, se dispone, con un pronunciado relieve, la letra en blanco [Fig. 3]. Están inspiradas en la cerámica tradicional decimonónica (Los nombres de las calles, 1938, abril, 28). Dichos letreros se disponían tan solo en las entradas y salidas de las calles (Bejarano, 2005, CXXV). Como dato curioso, no incluían el término ‘calle’, tan solo el del resto de tipos de vías. Debido al material utilizado, generalmente, estas piezas se embutían en los muros de los inmuebles, si bien, en algunas ocasiones aparecen colocadas en un marco metálico que permite atornillarlas -posiblemente debido a que han sido trasladadas-.

Por otro lado, en las nuevas barriadas construidas durante el franquismo, se hace uso de unos rótulos diferentes. Son también cerámicos, pero el fondo se presenta azul, el texto en blanco, se enmarcan por una línea del mismo color y sus piezas, aunque cuadradas también, son planas y no responden a la unidad de cada letra, sino que cada denominación está diseñada de manera continua, disponiéndose la separación de aquellas a cualquier altura de la inscripción; los únicos elementos individuales son los que corresponden con las imágenes corporativas de las instituciones promotoras de estos conjuntos, como son la Delegación Nacional de Sindicatos y el Instituto Nacional de la Vivienda.

2.4. Década de 1970 o década de 1980

Como soporte de los nombres, aparecen placas metálicas, siendo las más antiguas conservadas actualmente en dicho material; por su naturaleza, permiten ser fijadas en las fachadas mediante un sistema de sujeción en sus cuatro ángulos, en lugar de ser empotradas. Estos rótulos, posiblemente, fueron colocados tras la conclusión de la Dictadura franquista: en plena Transición o bien en los primeros años de la Democracia, por lo que se datan entre la década de 1970 (Gallego, 2004, julio, 11) y la de 1980². Es este modelo el que empieza a colocarse en mayor cantidad, ya que en estos momentos se disponían también en los cruces intermedios de cada vía. Tienen fondo azul y texto grabado en blanco [Fig. 4]; bajo el

² Rodríguez Marín, F. J., profesor titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Málaga.

mismo se disponían otras piezas menores con datos complementarios; en el entorno urbano se indicaban el polígono y la manzana, en el rural, el distrito, la sección, la finca, el polígono y el diseminado.



Fig. 3 (izq.) Calle Cinco Bolas, rotulación de 2003 (izq.) y rotulación de 1939 (dcha.). D. Ruiz Silva (2022)

Fig. 4 (dcha.) Calle Postigo de los abades, rotulación de la década de 1970 o 1980. D. Ruiz Silva (2022)

2.5. Década de 1990

En 1992, las competencias para la rotulación de las calles de Málaga se transfieren al Centro Municipal de Informática, CEMI (Saborido, 2022, agosto, 5). A partir de ese momento se comenzó a utilizar un nuevo diseño. Aparece así un formato mayor, con plancha metálica rectangular, fondo blanco, texto verde y motivos enmarcados en recuadros morados - tonos alusivos a la bandera de la ciudad³-, como el tipo de vía, su denominación y el escudo de la capital; este se inserta por primera vez, y se hará en un ángulo superior, a todo color [Fig. 5].

2.6. Comienzos del siglo XXI

Con el arranque de la nueva centuria, se planifican, en este caso, dos nuevos modelos de placas que se disponen por vez primera en 2003 y 2008 respectivamente (Saborido, 2022, agosto, 5), siendo este el último cambio realizado hasta la actualidad. Ambos cuentan con soporte metálico rectangular que adapta sus medias a la longitud de la nomenclatura. Su elección dependerá del sector en el que se ubiquen.

El de 2003 se reserva para la zona denominada como ‘centro histórico’, con fondo blanco, texto en negro con iniciales en rojo y enmarcado con un fino perímetro negro. Estos rótulos se inspiran en los carteles de la bodega Casa de Guardia, debido a la importancia tradicional que el comercio del vino ha tenido para la ciudad de Málaga. Se añade, además, en el ángulo superior, el escudo de la capital reproduciendo su dibujo con una estética más histórica [Fig. 3].

Para el resto de la urbe, a partir de 2008, se hace uso de un rótulo azul, con texto en blanco; en el fondo, con un tamaño considerable, se dispone el ‘logotipo simplificado’ del escudo del Consistorio, con un todo azul más claro [Fig. 6] (Ayuntamiento de Málaga, s. f., art. 20).

En ambos casos, se complementan las direcciones con unas placas menores reservadas a la numeración de los inmuebles. Al menos en el último de estos modelos, la grafía está adherida al rótulo.

³ En puntuales ocasiones aparecen en negro, posiblemente correspondientes a una etapa posterior de realización.



Fig. 5 (izq.) Calle Francisco Monje, rotulación de 1992. D. Ruiz Silva (2022)

Fig. 6 (dcha.) Calle Malasaña, rotulación de 2008. D. Ruiz Silva (2022)

2.7. Otras dataciones

Además de los ejemplos aquí indicados, existen otros rótulos que no corresponden a los descritos en este elenco, y que se crean en momentos distintos; su morfología se presenta amplia y diversa, dependiendo de las razones de su creación. Estas pueden estar relacionadas con lo conmemorativo; dicha posibilidad se recoge actualmente en la última normativa local mediante la disposición de un modelo único (Ayuntamiento de Málaga, s. f., art. 21), si bien en otras más antiguas, aparecen elementos en los que destacan ampliamente sus valores artísticos, o el uso de materiales más lujosos, como es el caso del mármol; otros ejemplos son más modestos -incluso los hay realizados solamente con una plantilla y pintura-, aunque igualmente interesantes. En ocasiones se colocan por parte de la administración local, en otras por promotores privados, presentando en esos casos más pluralidad en los diseños e incluyendo, a veces, otros datos curiosos.

3. La importancia del patrimonio cotidiano

Tras el examen *in situ* de estos rótulos y el estudio de la documentación localizada sobre los mismos, se obtienen varios resultados. Estos se vinculan directamente con los aspectos inmateriales y materiales de los bienes culturales.

En el primero de estos grupos, cabe destacar una de las líneas principales de este texto: la presencia inadvertida del patrimonio en la vida cotidiana, lo que en la mayoría de ocasiones provoca que no se genere un vínculo directo entre este y los individuos, por lo que pasa así desapercibido. Con toda seguridad, el residente, a lo largo de su vida, se habrá preguntado en alguna ocasión -o más veces- ¿por qué mi calle se llamará así?; igualmente lo hará el visitante al llegar a un destino nuevo que quiere descubrir. La ausencia de información al respecto es una merma para la cultura de la sociedad en la que se emplaza una vía sin explicación sobre su denominación, ya que “en su propio contenido, nos encontramos con una serie de hechos y datos de indiscutible valor e interés para la ciudad, tanto desde el punto de vista histórico como geográfico o urbanístico” (Bejarano, 2005, XXXIX). En la capital de la provincia no se incluyen datos alusivos a los personajes o elementos que recoge el nomenclátor de su callejero en los rótulos existentes⁴ “que facilita[ría]n la comprensión de su propia historia [...]” (Bejarano, 2005, XC); si es posible consultarlos en libros específicos o en la página web oficial del *Callejero de Málaga* (Centro Municipal de Informática, 2021), aportando así “conocimientos [...] para el disfrute de la actual generación” (Mérida, 2006, 6), pero esto no permite garantizar el acceso directo a los mismos, tal y como ocurriría si al pasear por un lugar se dispusiese esa información en las vías.

Otro punto importante es el que abarca la propia designación de las calles. La prevalencia de la misma se presenta vulnerable antes los cambios de poder que puedan producirse en las administraciones competentes, siendo estas las que

⁴ Las únicas placas que recogen datos extra son las emplazadas, a partir de 2008, en los polígonos industriales de la ciudad, ya que en su parte inferior se indica a cual de ellos pertenece.

cuentan con la potestad de elegir los nombres que deben mantenerse, eliminarse, recuperarse o proponerse; eso provoca una constante inestabilidad en su perdurabilidad. Las denominaciones que acoge el nomenclátor viario pueden contar con cargas simbólicas y propagandísticas; no podemos olvidar dos temas: por un lado, que “el patrimonio cultural, además de su permanencia o presencia física o inmaterial, es sobre todo una construcción social en cuanto implica una selección simbólica de elementos culturales del pasado realizada desde un presente en constante evolución”; por otro, que “una de las dimensiones más críticas y sensibles del patrimonio cultural reside en su capacidad simbólica para la construcción de la identidad colectiva” (González-Varas, 2018, 80-81).

Lo intangible también se hace presente a través de otros ámbitos, incluyéndose aquí algunos aspectos tratados en la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial*, tales como las expresiones orales, los usos sociales o las técnicas artesanales tradicionales (Unesco, 2003, art. 2.2.a). En las primeras es importante tratar asuntos relativos a la lengua que, aunque va cambiando con el paso del tiempo, se mantiene inmutable en algunos topónimos del callejero. Esto resulta así siempre y cuando no se modifiquen los textos de los rótulos; un ejemplo negativo a citar es la eliminación del artículo en calle La puente⁵, que mantenía, de manera arcaica, el género femenino de la palabra, actualmente solo masculino. Otro caso es la eliminación de la preposición ‘de’ en los carteles, algo que se hace patente en vías que mantienen rotulaciones de distinta época; algunos expertos consideran que esa palabra debe mantenerse (Gallego, 2004, julio, 11), si bien gramaticalmente serían válidas ambas opciones (Calle Alcalá o calle de Alcalá, formas válidas, 2011, febrero, 4).

En lo material también se pueden destacar varios asuntos. El más preocupante es el de su salvaguardia, ya que actualmente no existe ninguna normativa que la ampare, más allá de que el inmueble cuente con algún grado de protección, aunque esto no garantiza su preservación. Vinculado a este argumento se debe considerar el mantenimiento de los elementos preexistentes, así como la calidad con la que se realizan los nuevos, siendo esta menor a partir de las placas de la década de 1990; incluso las actuales, ya que, en algunas ocasiones, las azules presentan sus textos despegados y las blancas han amarilleado debido al sol, por lo que se debe planificar que es un elemento que se dispone en los exteriores y que, por tanto, se verá afectado por las condiciones climatológicas.

También deben considerarse los soportes. En los casos en que no resulta factible colocar el rótulo en algún paramento, se plantea la realización de una estructura adecuada vertical que formará parte del conjunto; cabe destacar en este caso las que se realizaron para las plazas, jardines y espacios monumentales, con un diseño tradicional, y que sustentaban piezas cerámicas verdes y blancas que siguen el modelo del callejero de 1939.

Otro asunto a destacar sería el de la disposición de placas de distintas épocas juntas en el mismo espacio de una vía. Esto genera una innecesaria contaminación visual en el entorno y, además, en ocasiones presentan textos distintos al no seguirse los mismos criterios en las nomenclaturas de cada una de ellas.

4. Conclusiones

Como ya ha quedado expuesto, el patrimonio que pasa desapercibido como tal dentro de la cotidianeidad, está expuesto a un grave peligro de deterioro o desaparición. Entre estos bienes se incluye, sin duda alguna, el nomenclátor viario. Esta situación de riesgo está presente en los aspectos inmateriales, pero también en los materiales; se influye así de manera directa sobre los valores culturales que las rotulaciones poseen, destacando principalmente los siguientes: históricos, artísticos, simbólicos, etnológicos, paisajísticos y de singularidad. Por todo esto, resulta esencial proponer medidas para la preservación de este patrimonio.

“El principal obstáculo en la conservación de los topónimos es su fragilidad por su condición de inmateriales, que los convierte en susceptibles al olvido y a la sustitución. Su uso será la medida más eficaz para evitarlo” (Tugores & Planas, 2006, 75). En relación a estas características intangibles, cabe resaltar la ausencia de información sobre la denominación de la vía, lo que merma sus funciones testimoniales y documentales. Ya existen placas que incluyen datos extra,

⁵ Este dato se mantiene en la advocación del titular de la malagueña Hermandad de la Paloma, Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón.

concretamente las del siglo XXI instaladas en los polígonos industriales que, en su parte inferior, en un tamaño menor, indican a cuál pertenecen. Desafortunadamente el resto de rótulos -ni siquiera los del mismo modelo- no cuenta con un espacio para tal uso, por lo tanto, cabría plantear la disposición de soportes auxiliares en los que se incluya dicha información, o bien hacer uso de las nuevas tecnologías para acceder a la misma mediante el emplazamiento *in situ* de un dispositivo electrónico. Del mismo modo, se podría solventar así, la recuperación de los nombres eliminados con el paso de los años, tal y como sucede ya en algunas ciudades, a la par que afianzar, de algún modo, la perdurabilidad de los actuales, evitando así sustituciones; sería interesante sobre este argumento, recuperar nomenclaturas tradicionales, que se hayan modificado, y mantener las “actuales que se hayan consolidado por el uso popular” (Ayuntamiento de Málaga, s. f., art. 17.3). Finalmente, sería esencial hacer una revisión de los textos para poner en valor la lengua, tanto la gramática actual, como los cambios que ha ido experimentando con el devenir del tiempo.

Para los aspectos tangibles, resulta necesaria una normativa de protección específica para los rótulos existentes, o al menos realizar un estudio multidisciplinar para plantear los que deben conservarse *in situ*; cabe destacar en este punto que, en algunos momentos, se han reutilizado placas por su parte posterior (Bejarano, 2005, XC) y resultaría interesante investigar cuáles, así como ver si se pueden recuperar esos antiguos anversos. También debe considerarse plantear un soporte especial que permita recuperar los rótulos empotrados en caso de pérdida y/o sustitución del inmueble. Otro argumento a reseñar es el de los distintos tipos de elementos existentes en la capital de la provincia y, aunque en algunos casos, al tratar la señalética resulta recomendable “aspirar a un diseño único [...] identificativo de la ciudad” (Marín, 2017, 62-63), en este, la pluralidad de rótulos no hace más que mostrar una riqueza más amplia de la cultura social.

La elección, en cada momento de la historia de Málaga, de su nomenclátor viario supuso un proceso selectivo para la construcción de su identidad, “generan[do] nuevos espacios de memoria o bien dotan[do] de nuevos significados los ya existentes” (González-Varas, 2018, 84-85), lo que denota la importancia y el peso que el callejero tiene para la sociedad⁶. La memoria es parte esencial de la existencia del individuo y le sirve “para descubrir [...] el pasado, presente y [su] proyección de futuro” (Museo, 2022), es por ello que resulta esencial realizar la investigación del callejero y los planteamientos que de esta se deriven de manera profesional, transdisciplinar, neutral y objetiva. Ante el peligro de la desaparición del patrimonio -en cualquiera de sus variantes- “la mejor arma es la información y la educación” (Querol, 2010, 469), tanto para oriundos como para foráneos, ya que no podemos reservar para los del lugar aquello que pertenece a todos, “no dejando [así] rincón de Málaga, plazuela o travesía sin su relato” (Bejarano, 2015, V), tal y como se recoge en la *Ley del Patrimonio Histórico Español* de 1985:

En consecuencia, y como objetivo último, la Ley no busca sino el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico. Todas las medidas de protección y fomento que la Ley establece sólo cobran sentido si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Porque en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos (Jefatura del Estado, 1985, junio, 29, Preámbulo).

Agradecimientos

Saborido Ruiz, J. A. Centro Municipal de Informática. Ayuntamiento de Málaga.

Torres López de Uralde, M. Área de Cultura. Ayuntamiento de Málaga.

⁶ En un principio, cuando se empezó a intervenir sobre algunos símbolos de los rótulos vinculados al periodo franquista, estos se eliminaban directamente, si bien, bajo una visión más amplia y conservacionista, se decidió pintarlos del color de las fachadas del inmueble en el que se emplazan, ocultándolos, pero a la vez manteniéndolos *in situ*. V. Jefatura del Estado (20007, diciembre, 27), art. 15.1

Referencias

- Ayuntamiento de Málaga (s. f.). *Ordenanza reguladora de la nominación y rotulación de calles y demás vías urbanas de la ciudad de Málaga*, 4, art. 20. <https://www.malaga.eu/visorcontenido/NRMDocumentoDisplayer/136/DocumentoNormativa136>
- Bejarano Pérez, R. (2005). *El Callejero de 1939*. Málaga, España: Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Área de Cultura, Archivo Histórico Municipal.
- Calle Alcalá o calle de Alcalá, formas válidas. (2011, febrero, 4). *Fundéu RAE*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/calles-escritura/>
- Centro Municipal de Informática (2021). *Callejero de Málaga*. <https://sig.malaga.eu/territorio/callejero/>
- Gallego, D. (2004, julio, 11), Las primeras placas eran más bonitas y legibles. *Sur* [entrevista a A. Canca].
- Gamonal Arroyo, R. (2011, noviembre). GRAPHÓPOLIS: Gráfica y tipografía urbana en Madrid. *Actas Icono14, 8, II Congreso Internacional Sociedad Digital. Revista de comunicación y nuevas tecnologías*, 1-11. https://www.academia.edu/2217250/GRAPH%C3%93POLIS_Gr%C3%A1fica_y_tipograf%C3%ADa_urbana_en_Madrid
- González, B. (2006). La ciudad escrita. *Paperback*, 2, 1-7. <https://artediez.es/paperback/132/>
- González-Varas Ibáñez, I. (2018). *Conservación del Patrimonio Cultural. Teoría, historia, principios y normas* (2º ed.). Cátedra.
- Jefatura del Estado (1985, junio, 29). Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. *BOE*, 155. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>
- Jefatura del Estado (2007, diciembre, 27). Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. *BOE*, 310. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-22296#:~:text=Art%C3%ADculo%2015.&text=Las%20Administraciones%20p%C3%ABlicas%2C%20en%20el,la%20represi%C3%B3n%20de%20la%20Dictadura>
- Los nombres de las calles (1938, abril, 28). *Boinas Rojas. Diario de la Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.*, 375, 2.
- Marín Rodríguez, F. J. (2017). ¿Hacia una ciudad museo? Actuaciones sobre el medio urbano para una ciudad como recurso pedagógico, en Ruiz Povedano, J. M. (coord.) *Málaga: reflexiones para una ciudad educadora*. Málaga, España: Promotora Cultural Malagueña.
- Mérida, D. (2006). *Plazas y calles. Málaga*. Málaga, España: Diario Sur, Prensa Malagueña.
- Ministerio de la Gobernación (1887, enero, 19), Reales órdenes. *Gaceta de Madrid*, año CCXXVI, num. 19, tm. I, 180-181. En: <https://www.boe.es/gazeta/dias/1887/01/19/pdfs/GMD-1887-19.pdf>
- Museo (2022). *CajaGranada Fundación*. <https://www.cajagranadafundacion.es/museo-cgf/conoce-museo/>
- Querol, M. A. (2010). *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*. Akal.
- Saborido Ruiz, J. A. (2022, agosto, 5). Placas Calles Málaga [email].
- Tugores Truyol, F. & Planas Ferrer, R. (2006). *Introducción al patrimonio cultural*. Gijón, España: Trea
- Unesco (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, años de publicación y página, art. 2.1 y 2.2. <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>